

*LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LAS NACIONES UNIDAS
DEDICADA AL DESARME, Y LO QUE PUEDE ESPERARSE DE SUS
RESULTADOS EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNA-
CIONALES*

La celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se ocupara exclusivamente del desarme, era una antigua aspiración de los países no alineados, que se remonta a la Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno que en 1961 tuvo lugar en Belgrado. Finalmente, y después de una serie de vicisitudes, en la XXXI Asamblea ordinaria fue aprobada una resolución, el 21 de diciembre de 1976, por la que se convocaba dicha Asamblea Extraordinaria para los meses de mayo y junio de 1978. También se creó un Comité preparatorio de 54 países, encargado de tomar medidas relacionadas con la celebración de aquélla y del cual ha formado parte España.

Del 23 de mayo al 30 de junio de este año, en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, se ha reunido, pues, la X Asamblea Extraordinaria, dedicada especialmente al desarme. Es preciso reconocer que el momento no era el más oportuno, pues coincidiendo con sus primeras semanas, tuvo lugar en Washington la cumbre de la OTAN, en la cual se hizo hincapié sobre la necesidad de reforzar el dispositivo militar de la Alianza Atlántica. También las dos superpotencias nucleares no se hicieron representar en el debate general al más alto nivel como otros países, ya que los Estados Unidos solamente enviaron al vicepresidente señor Mondale y la Unión Soviética a su ministro de Asuntos Exteriores, señor Gromyko. Todo ello restó inicialmente calor a los trabajos que tenían por objeto aprobar un documento final redactado por el Comité preparatorio, en el cual se recogían tanto los puntos sobre los que existía un consenso, como todas las versiones más o menos contradictorias de las delegaciones sobre los aspectos polémicos del desarme.

Ya en el Comité preparatorio se había decidido que el documento final era necesario aprobarlo por consenso y que debía constar de una introducción, una declaración referente a objetivos, prioridades y principios generales, un programa de acción y un texto en el cual se tratase de los mecanismos que es necesario establecer para alcanzar resultados positivos en el campo del desarme.

Con independencia de los trabajos encaminados a lograr el consenso con respecto del documento final y de acuerdo con la práctica habitual en esta clase de reuniones internacionales, se llevó a cabo un debate general en el que personalidades muy importantes de los países miembros expusieron sus puntos de vista sobre el desarme. Aparte de las intervenciones de los representantes de los Estados Unidos y la Unión Soviética, destacaron por su repercusión las del presidente de la República francesa, canciller de la República Federal Alemana, primeros ministros británico y de la India y ministros de Asuntos Exteriores de China y Paquistán. España estuvo representada por el ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, cuyo discurso fue escuchado con gran interés y del cual fueron incorporadas al texto final algunas sugerencias.

El documento final se inicia con una introducción de carácter expositivo, en la cual se insiste sobre el impacto que puede tener el desarme sobre el desarrollo de los pueblos y la prioridad que es preciso conceder al de carácter nuclear, mencionándose los diferentes capítulos de que aquel escrito se compone, además de una declaración, un programa de acción y una parte dedicada a los mecanismos, que es necesario establecer para llevar a cabo progresos en este campo. Su tono es un tanto pesimista, pues reiteradamente se habla de los escasos resultados conseguidos hasta la fecha. Ha prevalecido en este texto el punto de vista de los países no alineados, pues para las superpotencias nucleares y sus más fieles aliados, lo logrado en el campo del desarme no es despreciable, puesto que los Tratados en vigor—como el que se refiere a la suspensión de los ensayos nucleares en la atmósfera, el de no proliferación de las armas nucleares y otros que tratan de estos temas—constituyen valiosas aportaciones a la causa del desarme.

El segundo epígrafe del documento final está constituido por una declaración que recoge, principalmente, los objetivos que se pretende alcanzar, el orden de prioridad que se debe otorgarles y los principios fundamentales que tienen que determinar las medidas que se adopten. Aunque todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que el desarme nuclear debe gozar de una evidente preferencia, los países de la OTAN—que se encuentran en una situación de inferioridad con respecto del Pacto de Varsovia en lo que a fuerzas convencionales se refiere, especialmente en el sector de Europa central—tenían el mayor interés en que se hiciera constar la importancia de las reducciones de fuerzas y armamento convencional y, sin embargo, se oponían a eventuales limitaciones de la fabricación de material de guerra. Las armas

químicas, bacteriológicas, así como el resto de las capaces de causar daños excesivos, y las de destrucción masiva, se recomienda asimismo que sean objeto de medidas restrictivas.

En cuanto a los principios generales, se resalta el papel de las Naciones Unidas, aunque los matices de la forma en que éste se cita dieron lugar a discusiones. Se hace especial hincapié en la necesidad de que la no proliferación de las armas nucleares no ponga cortapisas al desarrollo de la tecnología encaminada a la utilización de esta clase de energía. Se menciona la conveniencia de que se lleven a cabo «arreglos» que garanticen a los no nucleares contra el uso o amenaza del empleo de las armas nucleares y se aprueba la creación de zonas desnuclearizadas. También se patrocina la adopción de medidas que tengan por objeto reforzar la confianza. Finalmente, los principios recomiendan el respeto a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, una actitud positiva con respecto de las negociaciones que se lleven a cabo en este terreno y la adopción de medidas unilaterales por parte de los Estados que contribuyan a llevar a cabo progresos en el campo del desarme. Este último punto fue incluido a petición de los representantes de España y responde a una sugerencia hecha por el ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, en su discurso del debate general.

El programa de acción está dividido en dos partes. La primera se dedica al desarme nuclear, y la segunda se ocupa del que se refiere a las armas convencionales, de la reducción de presupuestos militares, de las relaciones entre desarme y desarrollo, así como de la elaboración de estudios e información en general.

Como sucedió en las negociaciones referentes a la declaración, los occidentales se interesaron porque el desarme nuclear no impida el que, simultáneamente, se hagan progresos en lo relacionado con el armamento convencional. El texto aprobado acepta el principio de que las armas nucleares deben desaparecer por completo; sin embargo, dadas las dificultades que el logro de este objetivo plantea, se hace una serie de recomendaciones encaminadas a frenar la carrera de armamentos de esta índole, destacando el hecho de que a los países que poseen arsenales más importantes corresponde hacer el mayor esfuerzo. También se habla de la urgencia de que se celebren negociaciones con objeto de que cese el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares y sus vectores; no obstante, se insiste en la necesidad de que no se ponga en peligro la seguridad de los Estados. Igualmente se hace constar la importancia que en estos acuerdos tiene la verificación de su cumplimiento. En esta parte del programa de acción se

hacen votos porque tanto las conversaciones SALT, como las negociaciones entre los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido —cuyo objetivo consiste en elaborar un proyecto de tratado que prohíba los ensayos nucleares de todas clases— alcancen resultados positivos en plazo breve.

En los debates de la Asamblea Extraordinaria, los países no alineados plantearon su deseo de que se dijera, en el documento final, que el uso de las armas nucleares constituía un crimen contra la humanidad y que, por lo tanto, su empleo es jurídicamente inaceptable; sin embargo, esta formulación no ha sido admitida y solamente se citan los peligros que para la humanidad entraña la existencia de estos artefactos. En el ámbito de esta cuestión, la Unión Soviética pretendía que se recomendara la conclusión de un tratado sobre el no uso de la fuerza, pero su punto de vista no ha sido tenido en cuenta.

Las zonas desnuclearizadas, y especialmente la iberoamericana prevista en el Tratado de Tlatelolco, aparecen en el programa de acción como realizaciones positivas en este terreno. En cambio, las llamadas zonas de paz no han sido acogidas demasiado favorablemente, pues muchos países consideran muy vago este concepto. Asimismo una idea compartida por la mayoría de éstos consiste en que la iniciativa en esta cuestión corresponde exclusivamente a los países interesados en la creación de mecanismos de esta índole. Por ello, una propuesta de Malta de que se dijera que establecer en el Mediterráneo una zona de esta clase podría ser aconsejable, tropezó con la enérgica oposición de Francia e Italia, que estiman, entre otras objeciones, que esta sugerencia puede ser peligrosa para su seguridad.

Como era previsible, las medidas referentes a la «no proliferación de las armas nucleares» ha constituido uno de los puntos más conflictivos del documento final. En esta cuestión —como es bien sabido— se enfrentan el interés de las potencias nucleares que desean conservar su monopolio en lo referente a la posesión de armas de aquella índole, así como en todo cuanto afecta a su fabricación, tecnología, materias primas, etc.; deseo justificado, en primer lugar, por los evidentes riesgos que supone el que este potentísimo armamento pueda escapar al estricto control de los cinco países que oficialmente cuentan con él. En el campo opuesto se encuentran todos los países que por razones de seguridad, o porque estiman que su desarrollo económico lo necesita, desean tener las manos más libres y estiman que las normas que quieren imponer los nucleares son demasiado rígidas y dificultan su acceso a la tecnología y a las materias primas que necesitan para satisfacer las necesidades de su política. Aunque nadie niega el derecho de

los no nucleares al acceso a los usos pacíficos de la fisión atómica, y todos los países públicamente se oponen a la proliferación militar, entre unos y otros, desde hace mucho tiempo, existe un sordo forcejeo cuyas motivaciones son de muy diversa condición. En la asamblea extraordinaria chocaron ambas tendencias, y para obtener el consenso, ni los nucleares consiguieron una formulación que recomendara la adhesión universal al tratado de no proliferación de 1968 ni los no alineados que se dijera que no se deben poner trabas a la ejecución de acuerdos y contratos que tengan por objeto cesiones de material y tecnología nuclear pacífica. El texto definitivo insiste sobre el derecho inalienable de todos los países al uso de la energía nuclear de carácter pacífico. Sobre las salvaguardias se menciona la intervención del Organismo Internacional de Energía Atómica y la necesidad de que éstas no tengan carácter discriminatorio. En cuanto al tratado de no proliferación, únicamente se dice que los que son parte de él han manifestado su deseo de que continúe la tendencia de los últimos tiempos, durante los cuales ha aumentado el número de sus miembros sensiblemente.

El texto correspondiente al desarme convencional menciona el logro de una mayor estabilidad en Europa, a través de acuerdos sobre reducciones y limitación de fuerzas, aludiendo a las conversaciones de Viena entre miembros de la OTAN y el Pacto de Varsovia. Para lograr el consenso sobre este párrafo ha sido necesario conciliar, por medio de las palabras «mutuas y apropiadas», las divergencias entre el criterio soviético, de que los efectivos deben ser reducidos a base de porcentajes análogos en ambos sectores, y el de los occidentales, que pretenden, basándose en la superioridad numérica de las tropas del llamado bloque oriental, que las limitaciones sean «asimétricas» para alcanzar un cierto equilibrio entre el potencial militar de ambos grupos en el frente de Europa central.

Las armas particularmente inhumanas serán objeto de una conferencia en el próximo año 1979, y con este motivo se alude a ella en el programa de acción, señalándole el objetivo de que elabore un acuerdo que prohíba el uso de aquellas. Sin embargo, no se menciona concretamente ninguna, aunque algún país pretendía que figurasen ciertos tipos como el napalm, por ejemplo.

La reducción de los presupuestos militares se menciona superficialmente, debido a la resistencia de la Unión Soviética al suministro de datos sobre gastos relacionados con la defensa, que constituye uno de los aspectos al que se da mayor importancia en esta fase de los trabajos que se ocupan de esta cuestión.

Los epígrafes dedicados a las medidas para reforzar la confianza hablan de la necesidad de impedir los ataques producidos por error y que los Estados tengan en cuenta las implicaciones que sus programas de investigación militar puedan tener sobre el desarme.

Las relaciones entre desarme y desarrollo serán objeto de un estudio que un grupo de expertos preparará con el secretario general de las Naciones Unidas.

La elaboración del programa global sobre desarme general y completo bajo control internacional efectivo, que constituye uno de los puntos más importantes que figuran en el ámbito de las cuestiones que se tratan en este sector de la política internacional, se encomienda al órgano negociador que sucederá, con características análogas, a la Conferencia del Comité de Desarme que funciona en Ginebra.

La última parte del documento final de la asamblea extraordinaria dedicada al desarme se refiere a los mecanismos que es necesario establecer *para que sea posible hacer algún progreso en este campo*. Aquí de nuevo chocan los puntos de vista de las superpotencias que desean, en la medida de lo posible, actuar al margen de las Naciones Unidas, evitando así la presión que la comunidad internacional ejerce sobre ellas para frenar la carrera de armamentos y la proliferación nuclear vertical, logrando, al mismo tiempo, garantías contra el uso de las armas nucleares y la seguridad de que no les será negado el acceso a los medios que les permitan desarrollar los usos pacíficos de la energía de dicha índole. Frente a ellas, una gran mayoría de países desean que la Asamblea General tenga un cierto control en todo lo que se relaciona con estos trabajos—de los cuales se sienten excluidos—, lo que crea en ellos un indudable sentimiento de frustración. Con este motivo, se ha llegado a la conclusión de que es necesario distinguir dos clases de órganos diferentes: unos de carácter deliberante y otros dedicados exclusivamente a negociar los acuerdos o medidas que se adopten en el campo del desarme. Los primeros reunirían a todos los miembros de las Naciones Unidas que en ellos pueden exponer y debatir sus puntos de vista con la máxima amplitud, sin ninguna limitación. Los negociadores, por el contrario, deben tener un carácter restringido, a fin de que tengan mayor eficacia y sus trabajos no se diluyan en un foro que por su extensión haga muy difícil coordinar criterios divergentes, capaces de plasmarse en proyectos de acuerdos que, ulteriormente, sean sometidos a la comunidad internacional con posibilidades de que sean aceptados por una parte sustancial de ella.

A la vista de lo que antecede, se encomiendan las funciones deliberantes a la Asamblea General. En ella, a partir de ahora, la primera

comisión se ocupará exclusivamente del desarme y cuestiones de seguridad internacional, relacionadas con éste. Asimismo, como órgano subsidiario de aquélla, se revitaliza la Comisión de Desarme con un nuevo mandato. Sus objetivos consisten en preparar la labor de la asamblea y de su Primera Comisión, procurando adoptar las decisiones sustantivas por consenso.

En cuanto al órgano negociador, se da nueva forma a la Conferencia del Comité de Desarme, aunque se mantiene su independencia con respecto de la Asamblea General. Se suprime la copresidencia de los Estados Unidos y la Unión Soviética, y sus miembros serán los Estados que posean armas nucleares, así como 35 no nucleares, elegidos en consulta con el presidente de la XXXII Asamblea, es decir, ocho más de los que anteriormente había. El nuevo organismo iniciará sus trabajos en Ginebra a partir del próximo mes de enero.

De acuerdo con lo previsto al terminar el mandato del mencionado presidente, se ha publicado la relación de los nuevos miembros no nucleares. Esta se compone de los que formaban parte de la CCD anteriormente y de Australia y Bélgica por el grupo de Europa occidental y otros países; Argelia y Kenya por los africanos; Sri-Lanka e Indonesia por los asiáticos, y Venezuela y Cuba por los iberoamericanos. No aparece representante del bloque europeo oriental porque todos los Estados que interesan a la Unión Soviética estaban ya incluidos. A cambio de ello aparece Cuba, que equilibra la presencia de Bélgica, participante de la OTAN. A estos efectos conviene recordar que no suele ser corriente que en un organismo restringido coincidan dos miembros del Benelux, ya que los Países Bajos ya formaban parte de la CCD. El papel que juega en la Alianza Atlántica Bruselas seguramente ha influido en esta decisión.

En relación con la práctica seguida en la cooptación de los no nucleares del Comité de Ginebra, hasta la fecha, se han tenido en cuenta tres factores: equilibrio de las dos grandes alianzas, es decir, OTAN y Pacto de Varsovia; distribución entre los grupos regionales de las Naciones Unidas y, finalmente, importancia del potencial militar. Estos criterios han sido tenidos en cuenta también, al parecer, en esta reciente selección de no nucleares para el nuevo Comité de Desarme, pues aparte del reparto por zonas entre la OTAN y el Pacto de Varsovia, en lo que a gastos relacionados con la defensa se refiere, la mayor parte de estos últimos poseen fuerzas armadas superiores a las de los miembros de su grupo que no han sido elegidos. No obstante, algún otro factor puede haber intervenido en esta cuestión, como es el caso de Sri-Lanka, cuya participación se debe, sin duda, al papel pre-

dominante que juega en el grupo de países no alineados, a pesar de contar con fuerzas armadas muy poco importantes. También la exclusión de otros que poseen ejércitos numerosos responde a sus especiales características, como sucede, por ejemplo, con Sudáfrica.

En cuanto a la intervención de los nucleares en este nuevo órgano negociador, aparte de los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido, parece ser que Francia volverá a tomar parte en sus trabajos. Como es sabido, nunca quiso asistir a las reuniones de la CCD porque consideraba inaceptable la copresidencia de las dos superpotencias, así como el papel predominante que desempeñan en estas negociaciones. La nueva fórmula, aunque difiere poco en sustancia de la empleada hasta ahora, permite al Gobierno de París rectificar con decoro su actitud. China no es probable que por ahora modifique su postura. El puesto al que tiene derecho, por lo tanto, permanecerá vacío. A pesar de ello, no parece imposible que dentro de algún tiempo se decida a ocuparlo.

Otra novedad del nuevo comité ginebrino consiste en que los países no miembros podrán hacer sugerencias y propuestas que aquel examinará, dando, eventualmente, lugar a debates con la participación de sus autores.

Como es sabido, la Unión Soviética patrocina, desde hace muchos años, la celebración de una Conferencia Mundial de Desarme, idea que fue recogida en 1964 por los Jefes de Estado y Gobierno de los países no alineados, en su reunión de El Cairo. A pesar de la insistencia del Gobierno de Moscú, el documento final se limita a mencionar una eventual convocatoria, sin decidir nada sobre ella. Sin embargo, prevé la reunión de una segunda asamblea extraordinaria, cuya fecha será fijada por la XXXIII Asamblea ordinaria.

El documento final ha sido acogido con cierto optimismo por la opinión pública mundial. Después de lo que sucedió en la Conferencia de Belgrado, se temía que la Asamblea General Extraordinaria dedicada al desarme no fuera capaz de lograr el consenso sobre un texto que tuviera cierto contenido. La realidad es que en aquél aparecen ideas que, a pesar de ser muy generales, constituyen un buen punto de partida para la realización de negociaciones que permitan hacer progresos en este campo. Igualmente, a partir de ahora, se podrá contar con la colaboración de países que siempre habían permanecido al margen, entre ellos destacan los dos nucleares ausentes siempre de estos trabajos. En efecto, Francia, como se dice anteriormente, volverá a ocupar su puesto en el organismo ginebrino que sustituirá a la Conferencia del Comité de Desarme, y aunque China no lo haga, el hecho de que

haya participado en los debates de la Asamblea Extraordinaria demostrando cierto interés por los temas que se han discutido, augura una evolución en su política, hasta la fecha muy poco constructiva en esta clase de negociaciones.

Es preciso tener en cuenta el desarrollo de los acuerdos tomados unánimemente en la reunión extraordinaria de la Asamblea General. Hay que reconocer que, si bien en este foro los participantes han demostrado un deseo evidente de evitar el que se repitiera lo sucedido en Belgrado—con este motivo, las superpotencias han hecho concesiones sustanciales, entre las que destacan las modificaciones introducidas en el órgano negociador que tiene su sede en Ginebra—, las fricciones que se están produciendo en las relaciones entre aquéllas, dificultan que continúe el proceso encaminado a impedir un enfrentamiento bélico entre los dos grandes. Es necesario recordar que, desde hace bastante tiempo, la CCD espera un resultado positivo de las negociaciones que en su ámbito se llevan a cabo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos para redactar un proyecto de tratado que, prohibiendo las armas químicas, complementa el ya existente sobre las de carácter biológico. Igualmente, el que se refiere a la prohibición total de las pruebas nucleares y en cuya preparación interviene el Reino Unido, también se hace esperar sin que, a corto plazo, pueda contarse con un texto que tenga el beneplácito de las potencias nucleares que están discutiéndolo desde hace varios años. Puede decirse que los trabajos de la Conferencia del Comité de Desarme, que han cristalizado en varios acuerdos de gran importancia, en los últimos tiempos atraviesan por dificultades que parecen el reflejo de las que están frenando tanto las conversaciones bilaterales SALT como las que tienen lugar en Viena, entre la OTAN y el Pacto de Varsovia.

Tal vez el resultado más positivo de la décima Asamblea Extraordinaria dedicada especialmente al desarme, haya sido el que en ningún momento se haya roto el consenso, aunque no hayan faltado ocasiones en las cuales ciertos países hayan estado a punto de solicitar votaciones que hubieran desvirtuado el carácter de esta reunión internacional. Sin embargo, se han conseguido resolver todas las dificultades. Con este motivo, una serie de propuestas que no han logrado el beneplácito unánime de los países miembros han sido aludidas en el documento final. Entre ellas destacan las de Francia, sobre la creación de un organismo internacional que se ocupe de los satélites de control; otra, del mismo país, referente al establecimiento de un instituto internacional de investigación sobre el desarme y, una tercera, sobre la creación de un fondo internacional de desarme para el desarrollo.

De la República Federal Alemana, sobre sus aportaciones a la verificación sismológica del acuerdo sobre prohibición de todos los ensayos nucleares. Y de los Países Bajos, sobre un estudio que trate del eventual establecimiento de un organismo internacional que se ocupe del desarme.

Sin embargo, el aspecto más delicado de esta asamblea extraordinaria fue la presentación, por parte de Irak, de un proyecto de resolución que copatrocinó un grupo importante de países no alineados, el cual contenía un duro ataque contra Israel, al que se acusaba, entre otras cuestiones, de intentar la adquisición de armas nucleares. Esta iniciativa era la consecuencia de un acuerdo tomado por los no alineados en una reunión que tuvo lugar en Cuba, poco antes de que se celebrara la Asamblea Extraordinaria. Finalmente, para evitar la votación que hubiera violado la regla de que todo en esta reunión era necesario aprobarlo por consenso, los países miembros estuvieron de acuerdo en que el texto de referencia fuera transmitido a la XXXIII Asamblea ordinaria para que fuera discutido en ella. Solamente a base de grandes esfuerzos se logró arbitrar esta fórmula, ya que algunas delegaciones estaban firmemente decididas a que se aprobara el proyecto que indudablemente requería una votación, pues el consenso era imposible lograrlo en un caso como éste.

Conviene mencionar la destacada actuación de dos personalidades iberoamericanas, a cuyos esfuerzos se debe una parte importante de los resultados alcanzados. En primer lugar, figura el embajador argentino Carlos Ortiz de Rozas, que presidió el Comité Preparatorio, y posteriormente el Comité *ad-hoc* de carácter plenario al cual correspondió realizar la labor principal en esta Asamblea Extraordinaria. En segundo término, aparece una de las figuras con más prestigio en el campo del desarme, al cual se viene dedicando desde hace muchos años. Se trata del embajador mejicano, Alfonso García Robles, antiguo ministro de Asuntos Exteriores de su país, el cual ha contribuido en numerosas ocasiones a resolver los enfrentamientos a base de inteligentes fórmulas de compromiso aceptables para todas las partes. Asimismo, y por decisión del Comité *ad-hoc*, se encargó de limar las asperezas que a última hora no había sido posible eliminar, realizando infinidad de negociaciones sin escatimar, para alcanzar un resultado final positivo, su energía ni su vasta experiencia en este campo.

Para terminar esta exposición sobre la X Asamblea Extraordinaria, dedicada al desarme, parece oportuno situarla en el contexto de las relaciones internacionales del momento actual. Como dijo en su discurso del debate general nuestro ministro de Asuntos Exteriores, señor

Oreja Aguirre, «la Organización de Naciones Unidas debe pasar a ejercitar plenamente, esto es, en mucha mayor medida de lo que viene sucediendo hasta ahora, las competencias sobre desarme que le corresponden». Teniendo en cuenta las características de este período de sesiones, en el cual, por primera vez, únicamente se trata del desarme, parece lógico que a partir de ahora el papel de aquélla sea más relevante y su influencia mayor en lo que se refiere a la carrera de armamentos, proliferación vertical y demás aspectos en los cuales el protagonismo está en manos de las superpotencias. Sin embargo, las tensiones que pesan sobre la comunidad internacional no hacen posible esperar a corto plazo resultados espectaculares. Aunque, como antes se dijo, el documento final es un buen punto de partida y los países nucleares han demostrado cierto espíritu cooperativo, el camino que es preciso recorrer es todavía muy largo. En efecto, la iniciativa en una parte importante de los temas que se tratan en las Naciones Unidas—entre los cuales se encuentra el desarme—corresponde fundamentalmente a las dos superpotencias, sin cuyo visto bueno ninguna medida puede tener plena vigencia. Por lo tanto, y aunque es indudable que la opinión pública mundial influye en las decisiones de ellas, es necesario que exista por su parte una voluntad política decidida que permita hacer progresos, en el campo de la limitación de armamentos y fuerzas militares, que nos acerquen a ese gran objetivo que es el desarme general y completo bajo control internacional efectivo. Las dificultades por las cuales atraviesan las conversaciones de Viena, entre la OTAN y el Pacto de Varsovia, así como las SALT, que no acaban de cristalizar en un segundo acuerdo, no favorecen el desarrollo de la labor que se lleva a cabo en el ámbito de las Naciones Unidas, inevitablemente determinada por los resultados de aquéllas, puesto que las negociaciones multilaterales tienen, forzosamente, que marchar paralelamente a las de carácter bilateral que mantienen entre sí Washington y Moscú.

Asimismo, el panorama internacional tiende a complicarse aún más con la nueva postura de China, que, al introducir un nuevo elemento, dificulta el mantenimiento de un equilibrio militar, relativamente estable, entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Otro aspecto de gran trascendencia es el impresionante desarrollo tecnológico al que estamos asistiendo y que constituye el factor más característico de nuestra civilización. Es evidente que no contribuye a acelerar el proceso del desarme, el perfeccionamiento constante del material que la industria pone en manos de los gobiernos. La carrera de armamentos corresponde, en gran parte, a este fenómeno y la

preocupación de que el eventual enemigo disponga de artefactos bélicos más eficaces impulsa extraordinariamente la investigación en este campo. Por ello, una vez en posesión de la posibilidad de fabricarlos son grandes las presiones que sufren los dirigentes políticos para que se dote a sus fuerzas armadas con material lo más moderno posible. A estos efectos cabe citar el caso de la bomba de neutrones, que los Estados Unidos han renunciado a producir provisionalmente, pero que raro es el día en que alguna personalidad occidental no se haga eco de la necesidad que tiene la OTAN de contar con ella a fin de defender su territorio de un ataque de las divisiones acorazadas del Pacto de Varsovia. El desarme constituye un proceso de autolimitación que no es fácil de aplicar, pues aunque la cuantía de los gastos de defensa es enorme y ello hace que exista un cierto interés en limitar los armamentos por razones presupuestarias, la fabricación de material de guerra conviene a muchos sectores de la economía de los países, especialmente en un momento como el actual, en el que la situación de este sector es difícil.

En este contexto debe aplicarse el «programa de acción» que ha aprobado la Asamblea Extraordinaria y cabe esperar que en la próxima—prevista en el documento final—, al hablar de los gastos militares del año anterior, sea posible citar una cifra análoga a los 400.000 millones de dólares, gastados por la comunidad internacional en 1977, y a los que tantas veces se ha aludido en la última Asamblea Extraordinaria. Si así fuera, tendríamos la prueba de que se han hecho progresos en el campo del desarme. Si, por el contrario, comprobamos que el aumento ha sido considerable y que nada se ha podido hacer para invertir parte de esas cantidades en fomentar el desarrollo de los pueblos que más lo necesitan, no tendremos más remedio que preguntarnos si los esfuerzos para alcanzar algún día el desarme general y completo bajo control internacional efectivo no son sino la búsqueda de un espejismo inalcanzable.